

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:52:44

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

De conformidad con la bases estandar, sírvase confirmar que no se exigirá al postor la presentación de documentos o declaraciones juradas adicionales que no hayan sido indicados en el acápite correspondiente a los Documentos para la admisión de la oferta (numeral 2.2.1.1.) y los señalados en el numeral 2.3 de la sección específica de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** . **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que que no se exigirá al postor la presentación de documentos o declaraciones juradas adicionales que no hayan sido indicados en el acápite correspondiente a los Documentos para la admisión de la oferta (numeral 2.2.1.1.) y los señalados en el numeral 2.3 de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma que que no se exigirá al postor la presentación de documentos o declaraciones juradas adicionales que no hayan sido indicados en el acápite correspondiente a los Documentos para la admisión de la oferta (numeral 2.2.1.1.) y los señalados en el numeral 2.3 de la sección específica de las bases.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:52:44

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para la firma de contrato solamente los documentos listados en el numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** . **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para el perfeccionamiento del contrato solo se solicitará los documentos indicados en el numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma que para el perfeccionamiento del contrato solo se solicitará los documentos indicados en el numeral 2.3 Requisitos para perfeccionar el contrato

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:52:44

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Sírvase precisar en referencia a la Opinión N°252-2017/DTN, que el reemplazo del personal debe ser de acuerdo a lo indicado en los términos de referencias de las bases integradas del proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18 Literal: . **Página: 30**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el reemplazo del personal será de acuerdo a lo indicado en los términos de referencias de las bases integradas del proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma que el reemplazo del personal será de acuerdo a lo indicado en los términos de referencias de las bases integradas del proceso de selección.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:52:44

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

"Para una mayor participación de postores, sírvase confirmar que también se aceptará las siguientes denominaciones para la acreditación de conocimientos del Jefe de Servicios, quedando el tenor de la siguiente manera:

Curso o Diplomado o Programas de entrenamiento de Gestión y/o Dirección de Proyectos y/o Taller de Planificación de Proyectos. (mínimo 40 horas lectivas)"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se confirma que también se aceptará las siguientes denominaciones para la acreditación de conocimientos del Jefe de Servicios, quedando el tenor de la siguiente manera:

Curso o Diplomado o Programas de entrenamiento de Gestión y/o Dirección de Proyectos y/o Taller de Planificación de Proyectos. (mínimo 40 horas lectivas)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se confirma que también se aceptará las siguientes denominaciones para la acreditación de conocimientos del Jefe de Servicios, quedando el tenor de la siguiente manera:

Curso o Diplomado o Programas de entrenamiento de Gestión y/o Dirección de Proyectos y/o Taller de Planificación de Proyectos. (mínimo 40 horas lectivas)"

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:52:44

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

"Debido a que muchas Instituciones que brindan capacitación emiten certificados con diversas denominaciones, sírvase confirmar que se aceptaran constancias o certificados expresados en horas y/o horas académicas y/o horas cronológicas, para todos los cursos que se solicita al personal clave."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se aceptarán constancias o certificados expresados en horas y/o horas académicas y/o horas cronológicas, para todos los cursos que se solicita al personal clave.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma que se aceptarán constancias o certificados expresados en horas y/o horas académicas y/o horas cronológicas, para todos los cursos que se solicita al personal clave.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:52:44

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

"Para una mayor participación de postores, sírvase confirmar que también se aceptará las siguientes denominaciones para la acreditación de conocimientos del Jefe de Servicios, quedando el tenor de la siguiente manera:

Curso o Programas de Desarrollo Gerencial en Gestión de Proyectos y/o Taller de Planificación de Proyectos. (40 Horas)"

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.2 **Página:** 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se confirma que también se aceptará las siguientes denominaciones para la acreditación de conocimientos del Jefe de Servicios, quedando el tenor de la siguiente manera:

Curso o Programas de Desarrollo Gerencial en Gestión de Proyectos y/o Taller de Planificación de Proyectos. (40 Horas)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se confirma que también se aceptará las siguientes denominaciones para la acreditación de conocimientos del Jefe de Servicios, quedando el tenor de la siguiente manera:

Curso o Programas de Desarrollo Gerencial en Gestión de Proyectos y/o Taller de Planificación de Proyectos. (40 Horas)"

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:52:44

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

"En referencia a:

El Centro de Datos Principal del postor deberá contar con certificación en diseño y construcción a nivel Tier III o RATED3, el cual debe de presentarse a la presentación de la oferta.

Sírvase confirmar que también se podrá acreditar con cualquiera de los 02 certificados vigentes a la fecha, quedando el tenor de la siguiente manera:

- El Centro de Datos Principal del postor deberá contar con certificación en diseño y/o construcción a nivel Tier III o RATED3, el cual debe de presentarse a la presentación de la oferta."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se confirma que también se podrá acreditar con cualquiera de los 02 certificados vigentes a la fecha, quedando el tenor de la siguiente manera:

- El Centro de Datos Principal del postor deberá contar con certificación en diseño o construcción a nivel Tier III o RATED3, el cual debe de presentarse a la presentación de la oferta."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se confirma que también se podrá acreditar con cualquiera de los 02 certificados vigentes a la fecha, quedando el tenor de la siguiente manera:

- El Centro de Datos Principal del postor deberá contar con certificación en diseño o construcción a nivel Tier III o RATED3, el cual debe de presentarse a la presentación de la oferta."

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:52:44

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

"En referencia a:

El Centro de Datos Principal del postor deberá contar con certificación en diseño y construcción a nivel Tier III o RATED3, el cual debe de presentarse a la presentación de la oferta.

Teniendo en cuenta que los centro de datos cuentan primero con la certificación en diseño de acuerdo a los estandares que debe cumplir para su operación y luego deben contar con otra certificación que certifique el cumplimiento en su construcción, sírvase confirmar que también se podrá acreditar con cualquiera de los 02 certificados, quedando el tenor de la siguiente manera:

- El Centro de Datos Principal del postor deberá contar con certificación en diseño y/o construcción a nivel Tier III o RATED3, el cual debe de presentarse a la presentación de la oferta."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se confirma que también se podrá acreditar con cualquiera de los 02 certificados vigentes a la fecha, quedando el tenor de la siguiente manera:

- El Centro de Datos Principal del postor deberá contar con certificación en diseño o construcción a nivel Tier III o RATED3, el cual debe de presentarse a la presentación de la oferta."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se confirma que también se podrá acreditar con cualquiera de los 02 certificados vigentes a la fecha, quedando el tenor de la siguiente manera:

- El Centro de Datos Principal del postor deberá contar con certificación en diseño o construcción a nivel Tier III o RATED3, el cual debe de presentarse a la presentación de la oferta."

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:52:44

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En atención del principio de Transparencia y Equidad, se requiere a la Entidad incorpore en los TDR se cumpla con notificar al contratista por correo o carta los Informes que dan Conformidad Mensual al servicio y/o cumpla con firmar las actas de conformidad mensual que remita el contratista, en atención de lo previsto en el Artículo 168. [Recepción y conformidad] del Reglamento del TUO de Ley de Contrataciones con el Estado, el cual establece que: ¿168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. 168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento. 168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. (¿) 168.5. Cuando la Entidad exceda el plazo legal previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.8 Literal: . **Página: 11**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la conformidad del servicio es un documento interno del hospital; sin embargo, con el fin de transparentar según la observación realizada en el presente procedimiento de selección se remitirá al contratista la conformidad mensual del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que, la conformidad del servicio es un documento interno del hospital; sin embargo, con el fin de transparentar según la observación realizada en el presente procedimiento de selección se remitirá al contratista la conformidad mensual del servicio.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:52:44

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""El plazo de implementación del servicio será de hasta treinta (30)* días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, culminada la implementación se suscribirá el acta de inicio de servicio; en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.""

Teniendo en cuenta que los permisos municipales, si bien los solicitaría el contratista, su aprobación no dependen de este motivo por el cual agradeceremos confirmar que en caso de retraso en las aprobaciones de los permisos municipales y que dicho retraso genere demoras en la implementación del servicio, los mismos no serán considerados imputables al contratista por lo que no serán causal de penalidad."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . **Página: 13**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en caso de retraso en las aprobaciones de los permisos municipales, este será un hecho que genere para que el contratista solicite ampliación de plazo, ya que esto no será considerado imputable al contratista por lo que no serán causal de penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma que en caso de retraso en las aprobaciones de los permisos municipales, este será un hecho que genere para que el contratista solicite ampliación de plazo, ya que esto no será considerado imputable al contratista por lo que no serán causal de penalidad.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:52:44

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

"En el literal de la referencia se establece lo siguiente:

""Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir del día siguiente de culminado el plazo de implementación, con el acta de inicio de servicio."".

Agradeceremos precisar que el plazo de 24 meses para la prestación del servicio se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el acta de inicio del servicio o desde la fecha que se indique en dicha acta. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** . **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el plazo de 24 meses para la prestación del servicio se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el acta de inicio del servicio o desde la fecha que se indique

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que el plazo de 24 meses para la prestación del servicio se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el acta de inicio del servicio o desde la fecha que se indique

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:52:44

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II- Del Procedimiento de selección, de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** . **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, solo se requerirá para la firma del contrato los documentos señalados en el numeral 2.3 del capítulo II Del procedimiento de selección de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma, solo se requerirá para la firma del contrato los documentos señalados en el numeral 2.3 del capítulo II Del procedimiento de selección de las bases

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:52:44

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al numeral 2.3 de la Bases, se observa que la Entidad solicita que se presente para el perfeccionamiento del contrato: copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria activa de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE); ello debido a que, la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad. En ese sentido, de encontrarse vuestra Entidad Activa en la página web del PIDE, solicitamos eliminar la referida documentación para el perfeccionamiento del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: e) y f) **Página: 17**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, el Hospital aún no es usuaria de la plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE). En tal sentido, los postores deberán regirse por lo establecido en las bases. No se acepta la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:52:44

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que el presente procedimiento ha sido convocado bajo la modalidad de suma alzada, en el cual no se requiere la estructura de costos. Agradeceremos eliminar el literal de la referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j) **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Artículo N° 2 de la Ley. Libertad de concurrencia, equidad, eficacia y eficiencia."

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Que, se suprime el literal

j), del punto 2.3 ""Requisitos para perfeccionar el contrato"", de las bases. Se acepta la consulta."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Que, se suprime el literal

j), del punto 2.3 ""Requisitos para perfeccionar el contrato"", de las bases. Se acepta la consulta."

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:52:44

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Artículo N° 2 de la Ley. Libertad de concurrencia, equidad, eficacia y eficiencia."

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se confirma que, en caso el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato. Asimismo lo anterior no debe afectar el valor del monto adjudicado. Se acepta la consulta "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma que, en caso el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato. Asimismo lo anterior no debe afectar el valor del monto adjudicado.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:52:44

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Artículo N° 2 de la Ley. Libertad de concurrencia, equidad, eficacia y eficiencia."

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Que, nuestra entidad es

un Hospital Hospital de Tercer Nivel de atención que tiene la Misión de prevenir los riesgos, recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes, en condiciones de plena accesibilidad, garantizando una atención integral a las personas, desde su concepción hasta su muerte natural.

Motivo por el cual, se necesita que el servicio se mantenga de manera continua. En caso la Entidad incurriera en incumplimiento de pago, el contratista deberá accionar de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respecto a incumplimiento contractual. No se acepta la consulta"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:52:44

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Artículo N° 2 de la Ley. Libertad de concurrencia, equidad, eficacia y eficiencia."

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se confirma que se aceptará

el ciclo de facturación que se encuentre más próximo a la fecha de activación del servicio. Se acepta la consulta"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se confirma que se aceptará

el ciclo de facturación que se encuentre más próximo a la fecha de activación del servicio.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:52:44

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

"Solicitamos confirmar que, dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Artículo N° 2 de la Ley. Libertad de concurrencia, equidad, eficacia y eficiencia."

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara. La emisión del comprobante de pago deberá ser emitido de forma posterior a que la Entidad emita la conformidad del servicio, para lo cual se encuentra establecido en las bases administrativas los plazos de emisión de conformidad, ello a efectos de que los comprobantes no sean observados por la Oficina de Economía por diferencia de fechas. Se acepta parcialmente su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara. La emisión del comprobante de pago deberá ser emitido de forma posterior a que la Entidad emita la conformidad del servicio, para lo cual se encuentra establecido en las bases administrativas los plazos de emisión de conformidad, ello a efectos de que los comprobantes no sean observados por la Oficina de Economía por diferencia de fechas. Se acepta parcialmente su consulta.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:52:44

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

"En el literal de la referencia se establece lo siguiente:

""El plazo de ejecución del servicio será de veinticuatro (24) meses contados a partir del día siguiente de culminado el plazo de implementación, con el acta de inicio de servicio, dicha acta será suscrita por el postor, el jefe de la Oficina de Estadística e Informática y el jefe de la Unidad de Informática y Telecomunicaciones"".

Agradeceremos precisar que el plazo de 24 meses para la prestación del servicio se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el acta de inicio del servicio o desde la fecha que se indique en dicha acta. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: . Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el plazo de 24 meses para la prestación del servicio se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el acta de inicio del servicio o desde la fecha que se indique

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que el plazo de 24 meses para la prestación del servicio se contabilizará a partir del día siguiente de suscrito el acta de inicio del servicio o desde la fecha que se indique

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:52:44

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

"

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad contenida en el numeral de la referencia, no resulta aplicables en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor o contratista;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor o contratista y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: . Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara. El deber de confidencialidad se encuentra referido al deber del contratista de mantener reserva del activo de información del Hospital; por lo que, de haberse divulgado información por terceras personas ajenas al contratista, no será reclamable a éste. Por lo tanto, no se acepta la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara. El deber de confidencialidad se encuentra referido al deber del contratista de mantener reserva del activo de información del Hospital; por lo que, de haberse divulgado información por terceras personas ajenas al contratista, no será reclamable a éste.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:52:44

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: . **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Artículo N° 2 de la Ley. Libertad de concurrencia, equidad, eficacia y eficiencia."

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se confirma que, en caso el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato. Asimismo lo anterior no debe afectar el valor del monto adjudicado. Se acepta la consulta. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma que, en caso el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato. Asimismo lo anterior no debe afectar el valor del monto adjudicado.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:52:44

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: . Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Artículo N° 2 de la Ley. Libertad de concurrencia, equidad, eficacia y eficiencia."

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Que, nuestra entidad es

un Hospital Hospital de Tercer Nivel de atención que tiene la Misión de prevenir los riesgos, recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes, en condiciones de plena accesibilidad, garantizando una atención integral a las personas, desde su concepción hasta su muerte natural.

Motivo por el cual, se necesita que el servicio se mantenga de manera continua. En caso la Entidad incurriera en incumplimiento de pago, el contratista deberá accionar de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respecto a incumplimiento contractual. No se acepta la consulta"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:52:44

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

"Consulta:

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 13 **Literal:** . **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Artículo N° 2 de la Ley. Libertad de concurrencia, equidad, eficacia y eficiencia."

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se confirma que se aceptará

el ciclo de facturación que se encuentre más próximo a la fecha de activación del servicio. Se acepta la consulta"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se confirma que se aceptará

el ciclo de facturación que se encuentre más próximo a la fecha de activación del servicio. "

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:52:44

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

"Solicitamos confirmar que, dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: . Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Artículo N° 2 de la Ley. Libertad de concurrencia, equidad, eficacia y eficiencia."

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara. El comprobante deberá ser emitido de forma posterior a que la Entidad emita la conformidad del servicio, para lo cual se encuentra establecido en las bases administrativas los plazos de emisión de conformidad, ello a efectos de que los comprobantes no sean observados por la Oficina de Economía por diferencia de fechas. Se acepta la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara. El comprobante deberá ser emitido de forma posterior a que la Entidad emita la conformidad del servicio, para lo cual se encuentra establecido en las bases administrativas los plazos de emisión de conformidad, ello a efectos de que los comprobantes no sean observados por la Oficina de Economía por diferencia de fechas.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:52:44

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Agradeceremos precisar que ante la detección los supuestos de aplicación de otras penalidades la Entidad informará al contratista brindándole cinco (5) días hábiles para presentar sus descargos sobre su falta de responsabilidad en las mismas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: . **Página: 27**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que, ante la detección de supuestos de aplicación de otras penalidades, el Hospital informará al contratista y se le otorgará el plazo de cinco (5) días hábiles para que presente sus descargos. Se acepta la consulta."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se precisa que, ante la detección de supuestos de aplicación de otras penalidades, el Hospital informará al contratista y se le otorgará el plazo de cinco (5) días hábiles para que presente sus descargos. "

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20552504641	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hora de envío :	20:52:44

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

En las bases se establece que el plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos es de dos (02) años. Agradeceremos precisar que dicho plazo será de un (01) año, toda vez que resulta un plazo razonable teniendo en cuenta que se computará a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad; es decir, una vez culminada la prestación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** . **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De conformidad con lo dispuesto por los artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento, se comunica que la responsabilidad del contratista por vicios ocultos es de un (01) año contado a partir de la última conformidad otorgada por el HOSPITAL. Por lo tanto, se acepta su consulta."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De conformidad con lo dispuesto por los artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento, se comunica que la responsabilidad del contratista por vicios ocultos es de un (01) año contado a partir de la última conformidad otorgada por el HOSPITAL.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20554345493	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	ITSTK PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:58:07

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se menciona que el postor deberá contar por lo menos con certificado de seguridad. Se solicita confirmar a la entidad, si el certificado solicitado hace referencia al proveedor de nube pública ofertado por el postor, dado que estos grandes proveedores de nube son los que cuentan con las certificaciones solicitadas y no el postor.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta, lo que se esta solicitando es que sea el postor el que debe acreditar la certificación en seguridad ISO 27001 de manera tal que haya demostrado ante un ente certificador que su empresa está comprometida con seguir las mejores prácticas de seguridad de la información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20554345493	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	ITSTK PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:58:07

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Se menciona que el postor deberá contar con un certificado de continuidad de negocio en el proceso de interconexión de sedes. Se solicita confirmar a la entidad, si el certificado solicitado hace referencia al proveedor de nube pública ofertado por el postor, dado que estos grandes proveedores de nube son los que cuentan con las certificaciones solicitadas y no el postor.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta, lo que se está solicitando es que sea el postor el que debe acreditar la certificación en continuidad del negocio ISO 22301 de manera tal que haya demostrado ante un ente certificador que su empresa cuenta con procesos de respuestas ante incidentes inesperados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20554345493	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	ITSTK PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:58:07

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Se menciona que el postor debera contar con el manejo de protocolos de cifrado. Se solicita confirmar a la entidad, si el certificado solicitado hace referencia al proveedor de nube pública ofertado por el postor, dado que estos grandes proveedores de nube son los que cuentan con las certificaciones solicitadas y no el postor. De manera adicional, se confirma que los protocolos mencionados se presentan en servicios diferentes y se solicita se pueda retirar el requerimiento del protocolo TDES (Teclas de doble longitud) para promover una mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa de que el postor deberá cumplir con al menos un protocolo de cifrado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

c) El postor deberá contar al menos con un protocolo de cifrado, los cuales se basan en estándares y algoritmos aceptados y probados por la industria: (¿)"

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20554345493	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	ITSTK PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:58:07

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Sobre lo mencionado respecto a las capacidades de almacenamiento solicitados, se solicita a la entidad pueda confirmar el tipo exacto de almacenamiento solicitado, dado que en los entornos de cloud, existen multiples tipos de almacenamiento. Se confirma a la entidad que para el almacenamiento de informacion a traves de HTTP/S se puede utilizar el Iservicio de almacenamiento de objetos S3. Para el almacenamiento a traves de NFS se usa un servicio que trabaja con sistemas operativos linux y para el almacenamiento a traves de CIFS se utilizan una solucion que trabaja con sistemas operativos Windows. Por lo que se solicita a la entidad pueda especificar el tipo de servicio de almacenamiento que se necesita y si es que la capacidad utilizada es un requerimiento mensual o es la capacidad final utilizada al finalizar el periodo de 24 meses

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma según lo indicado en numeral f del TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma según lo indicado en numeral f del TDR.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20554345493	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	ITSTK PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:58:07

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Sobre lo mencionado a que las capacidades computacionales de la Tabla 01 es referencial, pudiendo incluso la entidad crear mas servidores virtuales sin ningun costo adicional siempre que no exceda las capacidades computacionales contratadas. Se solicita a la entidad pueda esclarecer un poco este requerimiento, en especial lo que se refiere a no exceder las capacidades computacionales contratadas (14 servidores), dado que no se utilizarian e total de servidores contratados desde día 01 de iniciado el servicio, dejando asi la posibilidad de solitar posteriormente el servidorasi como estimar la cantidad y el tiempo por el cual se desplegarian estas nuevas maquinas, dado que esto tiene un impacto a nivel de costos

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el postor deberá entregar la totalidad de recursos computacionales solicitados desde el día 1.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma que el postor deberá entregar la totalidad de recursos computacionales solicitados desde el día 1.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20554345493	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	ITSTK PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:58:07

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

De lo mencionado sobre de acuerdo a la creacion de servidores virtuales de acuerdo con sus requerimientos. Se consulta a la entidad si va requerir que se le brinde privilegios de administracion sobre el tenant de nube. Asi mismo se aclara que contar con dichos privilegios y en caso de realizar una mala actividad puede desencadenar en una degradacion de servicio y un incremento no contemplado de costos. Se sugiere que cualquier despliegue de servidor sea coordinado previamente con el postor

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado en numeral g del TDR y no deberá representar al costo adicional a la entidad. Cualquier despliegue se coordinara previamente con el proveedor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma lo indicado en numeral g del TDR y no deberá representar al costo adicional a la entidad. Cualquier despliegue se coordinara previamente con el proveedor

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20554345493	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	ITSTK PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:58:07

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

De lo mencionado respecto a arquitectura transparente, se solicita a la entidad pueda brindar detalles mas especificos de con que servicios se interactuaria localmente, dado que de lo solucion solicitada se trata de un entorno de nube y solo algunos servicios interactuan con el entorno on-premise, tales como la conexion dedicada para acceder a la nube descrita en el punto k) del TDR

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que hace referencia a que el postor deberá considerar un conexión dedicada descrita en el numeral k del TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma que hace referencia a que el postor deberá considerar un conexión dedicada descrita en el numeral k del TDR.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20554345493	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	ITSTK PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:58:07

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Sobre lo mencionado sobre el envío de información de cualquier tipo, se solicita a la entidad confirmar si esta considerando guardar dicha información en un servicio de almacenamiento de objetos tipo S3

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado en la tabla 02 del numeral f del TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma lo indicado en la tabla 02 del numeral f del TDR.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20554345493	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	ITSTK PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:58:07

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Sobre lo mencionado respecto a las conexiones dedicadas. Se comunica a la entidad que el establecimiento de Direct Connect, aparte de tener un costo elevado. Implica una gestión para conectar su sede hasta el dataCenter en el cual se unirá a la infraestructura de nube y esto es un proceso que toma días que exceden al plazo de despliegue de 30 días estimado en bases, dado que es necesario realizar trámites con proveedores certificados por la marca de nube ofertada para realizar la conexión. Esto implica que de su lado tenga realizar los trámites para llevar la fibra óptica desde su sede hasta el Datacenter indicado por el vendedor de nube, siendo esta una actividad que el postor no puede ejecutar por la entidad, ya que se requieren datos sensibles en los trámites y su respectiva gestión de pagos. Se sugiere a la entidad reconsiderar al servicio de VPN como alternativa de conexión hacia el on-premise, caso contrario necesitaría extender su plazo de despliegue y confirmar que de su lado se encargara de gestionar la conexión de fibra hasta el datacenter del proveedor de nube

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20554345493	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	ITSTK PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:58:07

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Sobre lo mencionado respecto al orquestador de nube mencionado, se solicita a la entidad que pueda confirmar si hace referencia al portal de aprovisionamiento que cada marca de nube ofrece de manera publica a sus clientes, en donde se puede desplegar todo el abanico de servicios de nube que se ofrecen

Se solicita a la entidad pueda confirmar que otra documentacion alternativa se puede brindar para justificar el Tier III dado que dicha informacion a veces no esta disponible de manera publica para los grandes vendors de nube, sin embargo cuentan con las certificaciones respectivas ISO

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6 Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el centro de datos del postor deberá contar con certificación en diseño y/o construcción, el cual debe de presentarse a la presentación de la propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma que el centro de datos del postor deberá contar con certificación en diseño y/o construcción, el cual debe de presentarse a la presentación de la propuesta.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20554345493	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	ITSTK PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:58:07

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Sobre lo mencionado sobre continuidad de aplicaciones sin perdida de datos o tiempo de inactividad. Se le comenta a la entidad que debe considerar un breve tiempo de inactividad si solo cuenta con servidores en una sola zona de disponibilidad, caso contrario necesite servidores en modo activo-activo, , los cuales si pueden asegurarle la inactividad deseada, pero que implica que modifique sus bases considerando tener dos servidores de cada tipo solicitado encendidos 24x7, esto duplicaría los costos de servidores cotizados. Se sugiere a la entidad modificar el termino sin tiempo de acuerdo a lo expuesto, dado que esto aplica para cualquier proveedor de nube

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6 Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que es responsabilidad del postor tener una solución en alta disponibilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que es responsabilidad del postor tener una solución en alta disponibilidad.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20554345493	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	ITSTK PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:58:07

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Sobre lo mencionado respecto a discos all flash, se confirma a la entidad que ese tipo de discos aplica a nivel de datacenter pero que es informacion no publica, por lo que no hay posibilidad de sustentarle dicho requerimiento. Por pluralidad de postores, se solicita a al entidad pueda modificar este requerimiento a los tipos de discos ofertados por cualquier proveedor de nube publica que son del tipo estado solido (SSD) o magnetico del tipo (HDD)

Sobre lo indicado respecto a recuperacion granular de maquinas virtuales, se solicita a la entidad pueda confirmar a que hace referencia exactamente y si con esto esperar una restauracion a nivel de archivos, dado que esto implicaria la necesidad de instalar agentes de respaldo, lo cual contradice a lo solicitado . Se solicita a la entidad retirar el termino granular y que se pueda considerar respaldos a nivel de snapshots de las maquinas virtuales

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6 **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los discos solicitados deben ser de tipo SSD, tal cual se menciona en la Tabla 01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que los discos solicitados deben ser de tipo SSD, tal cual se menciona en la Tabla 01

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20554345493	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	ITSTK PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:58:07

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Sobre lo mencionado respecto a la necesidad de una segunda copia del backup, se le confirma a la entidad que actualmente los proveedores publicos de nube cuentan con soluciones para poder llevar su respaldo del backup a otra ubicacion, por lo que no es necesario considerar una conexion dedicada para dicha actividad. Por pluralidad de postores de solicita a la entidad pueda retirar el requerimiento de una conecion dedicada para acceder a estos respaldos, adicional que esto generaria un sobre costo e inviabilidad del proyecto y se sugiere utilizar en su reemplazo opciones de almacenamiento de objetos del tipo S3 con politicas de ciclo de vida de la informacion Adicional se solicita cuales serian las politicas de backups aplicados al backup ya realizado y el tiempo de retencion de la informacion

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Por un tema de pluralidad de postores el tipo enlace que debe de considerar el proveedor debe ser de tipo DirectConnect o Express Route o línea dedicada, para minimizar la latencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por un tema de pluralidad de postores el tipo enlace que debe de considerar el proveedor debe ser de tipo DirectConnect o Express Route o línea dedicada, para minimizar la latencia.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20554345493	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	ITSTK PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:58:07

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Sobre lo mencionado respecto a la tenencia de licencias de software de virtualización y backups, se solicita a la entidad pueda confirmar si es posible que el postor ingrese sus propios datos para el registro y adquisición de las licencias

Sobre lo mencionado respecto al servicio de soporte, se consulta a la entidad pueda confirmar que lo referente a la asistencia técnica en recuperación de información, se refiere solo a las tareas de restauración de las copias de seguridad alojadas en la nube y no implican tareas adicionales como asistencia en temas de bases de datos

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6 Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las licencias solicitadas deben estar en modo de arrendamiento mensual, las cuales no estarán a nombre de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que las licencias solicitadas deben estar en modo de arrendamiento mensual, las cuales no estarán a nombre de la entidad.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20554345493	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	ITSTK PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:58:07

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Sobre lo mencionado respecto a la proteccion anti DDoS, se consulta a la entidad si va a desplegar sitios web que sean accedidos de manera publica a internet para poder brindarle una proteccion a nivel de Capa 7, caso contrario solo se estaria brindando la proteccion frente a ataques comunes del tipo SYN floods y UDP reflection attacks

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la entidad publicará como maximo en base a las cantidades de IP publicas solicitadas, para el cual la protección de Anti DDOS y debe cumplir minimamente lo solicitado en los TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que la entidad publicará como maximo en base a las cantidades de IP publicas solicitadas, para el cual la protección de Anti DDOS y debe cumplir minimamente lo solicitado en los TDR

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20554345493	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	ITSTK PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:58:07

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Sobre lo comentado sobre medir la disponibilidad de los servicios SLA mensualmente, se le comenta a la entidad que los vendor de nube aseguran los porcentajes de disponibilidad de acuerdo al tipo de servicio y arquitectura desplegada, no es posible brindarle una metrica de medicion de SLA, salvo exista una caida por parte del vendor de nube, pero en todo caso los reportes mensuales solicitados solo van a monitorear si ocurrio una caida a nivel de proveedor de nube. Se solicita a la entidad pueda modificar este requerimiento, por una solicitud de documentacion por parte del proveedor de nube en donde se indiquen los SLAs por servicio y de acuerdo al tipo de configuracion de cada maquina virtual

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6 Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se precisa que el SLA debe de ofrecer el contratista"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se precisa que el SLA debe de ofrecer el contratista"

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20554345493	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	ITSTK PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:58:07

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Sobre el soporte directo del proveedor de nube solicitado, se solicita a la entidad modificar el requerimiento para solicitar un soporte Business, que ofrece atencio 24x7 a traves de distintos canales de atencion como chat, web y mobil, dado que este soporte es suficiente para la atencion de casos y cualquier soporte superior podria conllevar a un sobre costo innecesario de soporte que no se aprovecharia, dado que las atenciones ante incidencias son esporadicas

Sobre lo mencionado respecto a problemas con software, se solicita a la entidad pueda brindar mas detalles de lo que espera con el alcance de este soporte, dado que parece contradecirse con el alcance de soporte mencionado en el item X

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6 Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el postor debe contar con el máximo nivel de soporte directo, de acuerdo con la escala del servicio de soporte del proveedor de la solución en nube.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que el postor debe contar con el máximo nivel de soporte directo, de acuerdo con la escala del servicio de soporte del proveedor de la solución en nube.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20554345493	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	ITSTK PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:58:07

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Sobre lo mencionado respecto al acceso a través de internet de usuario hacia las máquinas virtuales, se comenta no es posible ofrecer un enlace de fibra óptica para acceso por internet dentro de los proveedor de nube, por parte del postor se puede ofrecer la capacidad de IUPs públicas, pero la velocidad de salida desde el centro de datos del contratista, es responsabilidad del contratista, en conjunto con su proveedor de internet. Se solicita a la entidad modificar el requerimiento considerando solo el requerimiento de habilitar 08 IPs públicas para que los usuarios puedan acceder a las máquinas virtuales a través de internet, omitiendo la necesidad del enlace de fibra óptica

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6 Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el enlace de fibra óptica debe ser de tipo DirectConnect, Express Route o línea dedicada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que el enlace de fibra óptica debe ser de tipo DirectConnect, Express Route o línea dedicada.

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20554345493	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	ITSTK PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:58:53

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Sobre lo mencionado respecto a plataforma escalable y alta fiabilidad , se consulta a la entidad que espera exactamente de ello, dado que el termino alta fiabilidad implica tener encendido dos servidores en modo activo-activo y el termino escalabilidad implica que ante determinado evento se desplegaran mas maquinas virtuales, por lo que se solicitaria saber cual es el numero maximo de servidores que piensa escalar y las politicas de escalamiento

Sobre lo mencionado respecto a los paneles de control, se consulta a la entidad si hace referencia a sitios web que va a desplegar por su cuenta porque eso implicaria agregar certificados SSL y es necesario que la entidad confirme si brindara dichos certificados. En caso se refiera a acceso web propios de la consola del proveedor de nube, se confirma que existen metodos de acceso al sistema operativo usando el protocolo HTTPS

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la lista de servidores esta en la Tabla 01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que la lista de servidores esta en la Tabla 01

Entidad convocante : HOSPITAL SANTA ROSA
Nomenclatura : CP-SM-4-2023-HSR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN NUBE PARA LA PLATAFORMA INFORMATICA DEL HOSPITAL SANTA ROSA

Ruc/código :	20554345493	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	ITSTK PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:58:53

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Sobre lo solicitado respecto a los logs a nivel de maquina virtual, se confirma que los logs a brindar seran netamente de accesos a los servidores, pero no brindaran informacion de que actividades realizaron dentro del sistema operativo. Se solicita a la entidad modificar el requerimiento indicando solo la visualizacion de accesos a las maquinas virtuales pero sin considerar las actividades a nivel de sistema operativo

Sobre lo mencionado respecto a la visualizacion del ancho de banda contratado se solicita a la entidad pueda modificar este requerimiento para que indique el poder visualizar en reemplazo, la cantidad de paquetes recibidos y transmitidos, asi como la cantidad de informacion enviada y reciida por los enlaces. Esto brinda de manera similar el consumo que esta realizando de las conexiones contratadas

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 6 **Literal:** 6 **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-